

# REQUISITOS DE ALTA Y/O CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO REGULARIZADO

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos.

## 1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:

- ▶ Credencial de elector (INE/IFE)
- ▶ Licencia de conducir de Coahuila
- ▶ Pasaporte.
- ▶ Cédula Profesional.
- ▶ Cartilla de Servicio Militar Nacional

### En caso de ser extranjeros:

- Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.

**En caso de personas de la tribu Kikapú,** deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.

## 2. COMPROBANTE DE DOMICILIO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES; el comprobante Deberá estar a nombre del propietario y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- ▶ Recibo de agua
- ▶ Luz
- ▶ Teléfono fijo
- ▶ Gas

## 3. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.

## 4. CORREO ELECTRÓNICO.

## 5. RFC CON HOMOCLEAVE

## 6. CLAVE CURP (SOLO APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

## 7. ENTREGA DE LÁMINAS O BAJA (SI APLICA)

Además, según sea el caso, se deberá adicionar:

- **Persona Moral.** - Se podrá presentar por única vez los documentos que se relacionan a continuación en los trámites de placas:
  - ▶ Cédula Fiscal
  - ▶ Copia Certificada del Acta Constitutiva
  - ▶ Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal.
  - ▶ Licencia de Conducir vigente a quien se le haya otorgado el Poder para realizar el trámite
- **Adultos Mayores de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP; se determinará mediante el R.F.C.
- **Pensionado menor de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP, cualquiera de las siguientes opciones:
  - ▶ Constancia o credencial de pensionado expedida por la autoridad competente en la materia. o
  - ▶ Constancia que acredite el otorgamiento de pensión por viudez por la autoridad competente en la materia.
- **Persona con Discapacidad:**  
Ver: Nuevo procedimiento para placas especiales de Personas con Discapacidad, conoce a detalle los requisitos en:  
[www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/epago/cv/docs/VEHICULO\\_PERSONAS\\_DISCAPACIDAD.pdf](http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/epago/cv/docs/VEHICULO_PERSONAS_DISCAPACIDAD.pdf)

## 8. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

### ■ DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO

- ▶ **Certificate of Title, Bill of Sale o Salvage** (endosado si aplicará), de no contar con este documento, se podrá sustituir por:
  - **Refacturación,** (debidamente endosada si aplica.
  - **Documento Notariado fuera de Protocolo.**
  - **Procedimiento sin Litigio concluido ante Juez o Notario.**
  - **Juicio Sucesorio Testamentario o Intestamentario**
  - **Adjudicación en remate Judicial** (debidamente endosada si aplica)
  - **Factura Judicial expedida por un Juez** (debidamente endosada si aplica).
  - **Constancia de Registro al Padrón Vehicular,** únicamente aplica para vehículos que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.
  - **Declaratoria de Propiedad,** únicamente aplica para Cambios de Propietario de vehículos que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.

### ■ DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA LEGAL ESTANCIA DEL VEHÍCULO EN EL PAÍS,

los vehículos extranjeros deberán acreditar la legal estancia en el país y la propiedad del vehículo; ambos serán necesarios para realizar el trámite; en ausencia de alguno se negará el servicio.

#### ▶ Vehículo Regularizado anterior al Decreto 1992;

- Tarjetón provisional o definitivo (debidamente endosado), o
- Recibo de pago original de la regularización, o
- Recibo oficial expedido por la SHCP.

#### ▶ Vehículos Regularizados con Decreto 1992.

- Constancia de Regularización, (hoja rosa), o
- Certificación de regularización (firmada y sellada), previo pago según corresponda.

#### ▶ Vehículos Regularizados con decreto 2001.

- Constancia de regularización, (hoja azul) o
- Certificación de regularización (firmada y sellada), previo pago.

#### ▶ Vehículos Regularizados 2022

- Constancia de Recepción de Información (firmada y sellada, excepto los Vehículos Regularizados en Otro Estado)
- Recibo Oficial de REPUVE (hoja azul)

RECUERDA NUESTROS TRÁMITES AHORA SON CON CITA

Danos tu cita en Pagafácil  
[www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)

¿Dudas referente a los requisitos del trámite?  
Recibe Asesoría Fiscal llamando al 070